

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### CONSEJO SUPERIOR

## RESOLUCIÓN No. 048 Noviembre 2 de 2012

"Por la cual se fijan los derechos económicos para el **PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL**y se establecen otros aspectos"

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

en uso de las atribuciones, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que la Resolución No.002 de enero 19 de 1987, emanada del Consejo Superior, establece en el Artículo No. 1º, el valor de los derechos económicos semestrales o por período académico de los planes de postgrado ofrecidos directamente por la Universidad del Valle en 7.5 veces el salario mínimo mensual legal vigente en el país;
- 2. Que las Resolución No. 045 del 26 de Agosto del 2005 y No. 056 de Octubre 21 de 2005 del Consejo Superior, actualizan los Derechos Económicos de las matrículas de los Programas de Postgrado y modifican la distribución de los ingresos por este Concepto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Fijar el valor de un crédito de los derechos económicos del PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL en 0.7 veces el salario mínimo mensual legal vigente en el país.

# **ARTÍCULO 2º** Los derechos económicos serán distribuidos de la siguiente forma:

-Derechos de Matrícula	66%
-Derechos de Entrenamiento	25%
-Derechos Especiales	9%

**ARTÍCULO 3º** La asignación de estos derechos a las distintas dependencias de la Universidad se hará en las proporciones estipuladas en el Artículo 1º de la Resolución No. 966 de 1999 emanada de la Rectoría.

**ARTICULO 4°.** Los estudiantes de la Especialización en Procesos de Intervención Social deben matricular mínimo 6 créditos en un semestre.

**ARTÍCULO 5°.** Los estudiantes no pueden matricularse más de cuatro semestres en el Programa de la Especialización en Procesos de Intervención Social.

**ARTÍCULO 6°.** Esta Resolución comienza a regir a partir de su fecha de expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones de la Torre Institucional, a los 2 días del mes de noviembre de 2012.

El Presidente,

#### ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

#### LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General